



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 8 DE MARZO 2022**  
**MEDIA HORA PREVIA**  
**EDILA (S) MARTA TORRES**

**NUMERAL II) MEDIA HORA PREVIA.**

Tiene la palabra la señora edil Marta Torres.

**EDILA TORRES (Marta).**- Muchas gracias, señor presidente.

Doy las buenas noches a todos los compañeros ediles en un nuevo año de trabajo que iniciamos. Esperemos que sea lo más beneficioso posible para todos, sobre todo para el pueblo de Maldonado.

Nos vamos a referir un poquito **a la Ley de Urgente Consideración (LUC)**. Esta ley está vigente hace meses y a impulso de la oposición –más allá del PIT-CNT–, en unos días se someten a la consideración del pueblo uruguayo 135 artículos de la misma.

Es bueno en estos tiempos de fervor electoral no dejarse ganar por un fanatismo que no corresponde y explicarle a la gente en lugar de confundirla. Vamos a refrescar la memoria también y digamos que fue una ley impulsada para un cambio en el país, que nos pedía la gente durante toda la campaña electoral. Esto está más que repetido, sabido y lo sabe gente de todos los partidos políticos. Esta ley no hace ni más ni menos que transcribir en sus artículos el pedido de cada vecino en cuanto a seguridad, vivienda, salud, seguridad social, como ejes neurálgicos de la misma, entre otros puntos.

Conversamos a diario con vecinos y no encontramos que esta ley –desde que está en vigencia– le haya hecho mal a nadie; por el contrario, ha surtido un efecto claro y tranquilizador en la convivencia de la sociedad. Es mucha la mala información o, mejor dicho, es mucha la información falsa que tiene la gente en sus oídos todos los días, que se le da a la gente, por lo que se hace necesario salir a explicarle al vecino cuál es la verdad y cuál es la mentira. Diría que entre seres racionales no sería necesario este tipo de cosas y sobre todo en una sociedad como la nuestra, una sociedad democrática, con una libertad brillante y que somos admirados en todo el mundo.

La LUC se centra en las personas y en la libertad de las mismas. La libertad está en cada línea de los artículos; si hemos leído todos los artículos lo tenemos más que claro. Es el respeto al ciudadano y el derecho de cada uno de nosotros de elegir caminar tranquilos por la calle y educar a nuestros hijos; por tanto, si somos seres racionales y coherentes, no podemos desvirtuar un texto de una ley que, por otra parte, fue firmada por los cinco partidos políticos.

De los 467 artículos que conforman esta ley, 135 fueron a consideración de los uruguayos, pero todos sabemos que la LUC en su totalidad –repito– recoge lo que la gente pidió en campaña electoral.

También es bueno que recordemos que la ley se hizo pública antes de ser presentada en el Parlamento, como un aspecto muy singular, ya que nunca antes se había dado una situación similar para que, de esta forma, todos tuviéramos libre acceso a la información y a informarnos sobre la misma.

Fue discutida en ambas Cámaras del Parlamento y aprobada por amplio margen, porque es buena y porque bueno, desde el 9 de julio del 2020 se aplica sin consecuencias negativas y con muchos cambios que han favorecido a la sociedad. Por citar alguno de ellos



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

vamos a referirnos un poco a la parte de educación. En educación, desde la vigencia de la ley, los docentes pueden recibir mejor remuneración por trabajar en lugares o zonas donde más esfuerzo se requiere y privilegiando a los alumnos de contextos más vulnerables o que más lo necesiten.

Por otra parte, esta ley mejora la formación de los docentes, otorgándoles el título universitario para ejercer tan importante profesión, mediante la cual forman a las personas que conforman y conformarán nuestra sociedad.

Además la LUC habilita un Sistema Nacional de Becas para estudiantes de formación docente, o sea, más docentes es igual a mejorar la educación.

Es una ley que da autonomía y poder a los directores de los centros educativos, teniendo en cuenta la realidad de sus estudiantes y su contexto; por tanto, tira por tierra mentiras que se escuchan por ahí, de la privatización de la educación. Solo una persona que no sea uruguaya o que desconozca totalmente la historia de nuestra enseñanza puede decir tremendo disparate. Esto, la gente, los vecinos, lo tienen que saber.

Vamos a la parte de adopciones, para que no se haga muy largo. La reducción a 18 meses en el proceso de adopciones es y será siempre fundamental en la vida de quienes viven esta situación tan humana y también tan esperada por tantas personas, por tantas familias que, por distintos motivos, no pueden concebir.

Es sano para quienes han tenido que esperar cuatro, cinco o más años para adoptar un niño, donde el desgaste emocional lleva a enfermar a la persona. Ahora el proceso adoptivo es más dinámico, es más rápido y beneficioso para las familias que recurren a la misma.

Pasemos y recordemos lo de la bancarización obligatoria.

A partir de la LUC, en cuanto a la bancarización obligatoria, los uruguayos ya no estamos...

Porque si hay algo que siempre he hecho en esta Junta es escuchar a cualquiera de los compañeros cuando hablan. Así que, más allá de que no estén de acuerdo, me gustaría ser escuchada porque los vecinos también tienen derecho a escuchar.

A partir de la LUC los uruguayos ya no estamos obligados a cobrar exclusivamente a través de los sistemas bancarios.

Vamos a pensar, por ejemplo, en un señor o en una señora mayor –como yo– que no entiende el sistema operativo o simplemente quiere cobrar su dinero donde le convenga o quiera hacerlo. Vamos a pensar, también, en quienes no tienen un cajero electrónico en un radio cercano o, por ejemplo, quienes viven en medios rurales; yo viví en un medio rural y sé lo que es estar alejados a muchos kilómetros, y por tanto, las distancias, los horarios, los medios de locomoción y demás son factores que pueden no favorecer la disponibilidad en el tiempo y en la forma de cada uno. Este es otro punto donde la libertad individual queda más de manifiesto, así como en cada artículo de esta ley.

Repasemos un poquito el tema alquileres. También en este punto se le ha mentido a la gente por parte de quienes impulsan la derogación de estos 135 artículos.

Estamos cansados de repetir que no se elimina ni se modifica la ley de alquileres. ¡No se modifica ni se elimina la ley de alquileres donde todos alquilamos por ese sistema! Es la Ley N° 14.219, que sigue y seguirá tan vigente como siempre; la vieja ley, para ser más claros. La LUC creó una nueva opción, que es distinto; para quienes tienen menos recursos, por ejemplo para favorecer a los estudiantes que tienen que alquilar y muchas veces no



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

cuentan con las garantías necesarias. Mediante esta nueva opción el Estado, por medio de esta ley, les brinda la oportunidad de acceder a la vivienda alquilando sin garantía.

Por lo tanto, repetimos y que se entienda bien: ¡no se elimina ni se modifica la vieja ley de alquileres!, para tranquilidad, además, de propietarios y de quienes alquilan bajo este sistema.

Seguimos repitiendo y aclarando información que no es real, que se dice por ahí, pero nunca está de más hacerles entender a las personas.

Ahora démosle una mirada a lo referente al combustible. Se ha dicho de todo, absolutamente de todo. Y me sigo preguntando cuál es el beneficio que se obtiene dándole datos falsos a la población; me lo pregunto y me lo preguntaré siempre. Quizás réditos electorales; bueno, si es así, si es por ese motivo, es un muy mal camino –escabroso, diría yo– para llegar a obtener tendencias favorables. Porque no hay nada más lindo y tranquilizador que trabajar con la verdad aunque el camino sea largo, pero la verdad equivale al éxito y al triunfo en todos los órdenes de la vida.

La LUC no tiene la culpa de la suba del combustible; a ver, convengamos: la LUC no tiene la culpa de la suba del combustible y mucho menos lo fija. Para quienes aún no lo saben o no lo han leído, desde julio de 2021, y en función de los datos e informes que eleva la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) –lo digo con todas las palabras, para que se entienda bien–, y de acuerdo a los cambios introducidos en el mercado de combustibles, según la LUC, es el Poder Ejecutivo...

En referencia a los combustibles, decíamos que es el Poder Ejecutivo quien fija el precio. También lo sabemos todos; lo hemos leído millones de veces en todos lados, en todas las redes, lo escuchamos en los informativos..., o sea, lo sabemos. Pero se ha objetado por parte de la oposición que el presidente de la República, Luis Lacalle Pou, dijo en campaña electoral que no se subiría el precio del combustible. Fue y es su anhelo –como el de cualquier ciudadano, cualquiera de nosotros desea que no suba el precio del combustible–, pero en aquel entonces era inimaginable que una pandemia –que se extendió a nivel mundial– y una guerra cruda sin sentido iban a poner barreras y el mundo al revés.

También debemos saber que en los últimos 12 meses la suba del petróleo ha sido de 72.8 %. Tenemos informes y gráficas en todas las redes sociales y todos los días cuando nos levantamos lo escuchamos en los informativos, no lo ve quien no lo quiere ver, porque lo estamos asimilando y absorbiendo absolutamente a cada rato, cada minuto del día.

Para hacer un *racconto*: en Italia los combustibles subieron el 52.6 %, en Francia el 51.5, en Alemania el 49.8, en España el 46.5, en Brasil el 42.7, en Argentina el 40.1, En Estados Unidos el 36.4, en Chile el 35 y en último lugar Uruguay, nuestro país, con el 28.3 %. De esta forma se compone la suba de combustibles. Además, todos sabemos perfectamente que la pandemia y la guerra de Rusia contra Ucrania han desatado los disparadores, y no solo en lo que tiene que ver con el combustible. Más que claro es que la LUC no sube el precio de los combustibles ni cosa que se le parezca ni nada por el estilo. De esta forma se compone esto que hablábamos sobre el combustible.

En este sentido, recordemos también –vamos a hacer como un recuento hacia atrás– que en 2016, cuando el Gobierno de aquel entonces anunció la consolidación fiscal, que implicaba aumento de impuestos, tanto el ministro Astori como el presidente, señor Vázquez, afirmaron que no habría nuevas exigencias fiscales; eso está en todas las editoriales y en todos



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MALDONADO

lados. Sin embargo, sucedió todo lo contrario y, en una conferencia de prensa, el propio presidente Tabaré Vázquez justificó que nadie podía prever la situación económica de Brasil, atravesada por el drama político que en aquel momento llevó a la destitución de Dilma Rousseff, “pero la realidad es así”, dijo en aquel entonces.

Por tanto, al citar estos ejemplos, solo esperamos la reflexión y contar la verdad entera de las cosas y no a medias, para que la campaña electoral sea limpia y democrática.

Somos ejemplo en el mundo y debemos mantenerlo y sentirnos más que orgullosos, más allá de las ideologías.

No sé cuánto tiempo me queda...

La LUC en cuanto a la seguridad. La LUC habilita a la Policía a pedir el documento en la vía pública, ¿a alguien le molesta esto? A mí no me molesta en lo más mínimo; al contrario, al contrario, ¡al contrario!

Si hay actitudes de cualquier índole que no comprendemos de alguien en la calle es bueno que sepamos quién es o qué pretende. Es seguridad para todos y normas de convivencia social mucho más claras. Como también es correcto e importantísimo que se considere un delito amenazar, obstaculizar o insultar a un policía; por eso la LUC protege a quienes nos cuidan.

Ahora, la Policía tiene más herramientas; yo quiero vivir en un país donde la Policía se sienta respaldada, donde el violador no pueda redimir la pena y salir con libertad anticipada, donde si un delincuente entra a mi propiedad poniendo en riesgo mi vida o la de mi familia, pueda defenderme y por ende estar protegida. Y la LUC me da esa herramienta, me protege; nos cansamos de vivir en el país del miedo, donde un hijo salía a la calle y no sabíamos si volvía sano o si no volvía.

También quiero hablar sobre el derecho a la huelga y el derecho a trabajar. En un país como Uruguay, en donde la libertad es nuestro orgullo, donde podemos mirar, desde nuestro pequeño y gran rincón en el mundo, el horizonte sin limitaciones, vemos el derecho a la huelga y al trabajo como símbolos de la misma. Nadie puede ni debe obstaculizar a quienes quieran trabajar o ingresar a los distintos centros si así lo desean; por eso defendemos nuestra libertad y respetamos la del otro. Son las normas que contribuyen y hacen a una convivencia pacífica entre nosotros mismos y la LUC lo garantiza.

Portabilidad numérica. Por suerte la LUC también nos favorece en este punto; el número de teléfono es nuestra identificación digital, por tanto acudamos al prestador de servicio que acudamos nuestro número va a seguir siendo el mismo.

Voy a ir dando algunos destinos, presidente, porque se termina mi tiempo...

Los destinos son a las Jefaturas de Policía de todo el país, a los intendentes de los 19 departamentos, a las Comisiones de Derechos Humanos de todas las Juntas Departamentales, al Congreso Nacional de Ediles, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Desarrollo Social.

Muchas gracias, presidente.